



# Resolución Suprema N° 031-2009-ED

Lima, 04 de setiembre de 2009

Visto, el Oficio N° 1714-2009-DN/INC, de fecha 25 de agosto de 2009, cursado por la Dirección Nacional del Instituto Nacional de Cultura, y;

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Suprema N° 043-2008-ED de fecha 03 de octubre de 2008, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 04 de octubre de 2008, se autorizó la salida temporal del país de ochenta y siete (87) bienes integrantes del patrimonio cultural de la Nación, pertenecientes a la Fundación Miguel Mujica Gallo, a fin de que conformen la exposición denominada "Gold Der Inka", que se lleva a cabo desde el 01 de noviembre de 2008 al 10 de octubre de 2009, en las salas de exposición del Palacio del Castillo de Praga, en la ciudad de Praga, República Checa;

Que, con Expediente N° 018737-2009/INC, el señor Pavel Ciprian, Director del Museo de la Ciudad de Brno, comunicó a la Dirección Nacional del INC su intención de llevar a cabo la exhibición "Gold Der Inka" en la sede del citado museo, solicitando para tal efecto la ampliación de dicha exhibición desde el 19 de noviembre de 2009 al 30 de abril de 2010;

Que, asimismo, obra en el expediente una carta de fecha 5 de agosto de 2009, firmada por el señor Michal Rychlý, Director Gerente de Agencia Schok, entidad organizadora de la muestra que se viene realizando en las salas de exposición del Palacio del Castillo de Praga, quien solicita la ampliación de tal exhibición desde el 10 de octubre hasta el 31 de octubre, debido a que su intención es continuar con la muestra durante el mes de octubre y que los bienes no permanezcan guardados por ese período;

Que, la Embajada del Perú en la República Checa, mediante carta de fecha 10 de agosto de 2009, comunica el auspicio de dicha misión para la realización de la exposición arriba señalada;

Que, los bienes culturales cuya ampliación de autorización de salida temporal del país se solicita, se encuentran cubiertos contra todo riesgo en la modalidad "clavo a clavo", en mérito de la Póliza N° 5706197 de la Compañía de Seguros AXA ART Versicherung, A.G, Sucursal en España, con una cobertura que ha sido prorrogada desde el 10 de octubre de 2009 hasta el 15 de mayo de 2010;

Que, el artículo 34° de la Ley N° 28296 - Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación - establece que procede la salida del país de bienes muebles integrantes del patrimonio cultural de la Nación para casos de exhibición con fines científicos, artísticos y culturales, por un término no mayor de un año, prorrogable por



igual período por una sola vez, la misma que se autoriza mediante Resolución Suprema;

Que, corresponde al Instituto Nacional de Cultura cautelar y difundir el patrimonio cultural de la Nación, tanto en el país como en el extranjero, por lo que dicha institución recomienda autorizar la prórroga del plazo de la salida temporal del país de los bienes culturales a que se refiere la presente resolución;

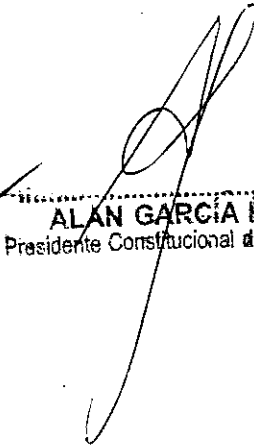
De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158; el Decreto Ley N° 25762, modificado por la Ley N° 26510; y la Ley N° 28296;

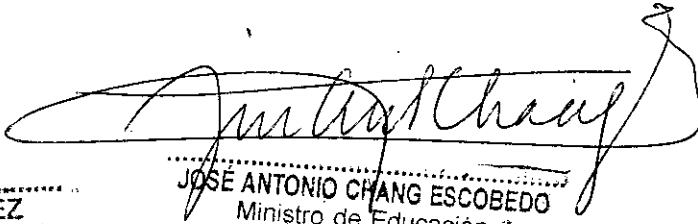
**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Prorrogar hasta el 13 de mayo de 2010, la autorización de salida temporal de los bienes integrantes del patrimonio cultural de la Nación a que se refiere la Resolución Suprema N° 043-2008-ED de fecha 03 de octubre de 2008, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 04 de octubre de 2008, a fin de que se continúe con su exhibición en la exposición denominada "Gold Der Inka" en las salas de exposición del Palacio del Castillo de Praga, en la ciudad de Praga, del 10 al 31 de octubre de 2009, y posteriormente en la sede del Museo de Brno, del 19 de noviembre de 2009 al 30 de abril de 2010, en la ciudad de Brno, República Checa.

**ARTÍCULO 2°.-** Ratificar los artículos 2°, 3°, 4° y 5° de la Resolución Suprema N° 043-2008-ED, de fecha 03 de octubre de 2008.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

  
**ALAN GARCÍA PÉREZ**  
Presidente Constitucional de la República

  
**JOSÉ ANTONIO CHANG ESCOBEDO**  
Ministro de Educación

